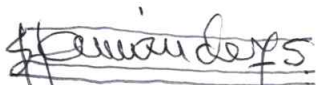


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB NIT.
806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

**ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB VIGENCIA
FISCAL 2025**

BLAS EDUARDO HERNÁNDEZ SANTIS, profesional especializado con funciones de contador de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y la del numeral 7 capítulo II, sección II, título II, parte I del régimen de contabilidad pública, procede a publicar en lugar visible por 30 días y en la página WEB, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, hoy once (11) de febrero de 2026.



Blas Eduardo Hernández Santis

Profesional Especializado- Contador CSB.

T.P. 33698-T

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSBNIT.
806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

Magangué, 11 de febrero de 2026

Doctor,
JUAN CAMILO SANTAMARIA HERRERA
Subcontador de Centralización de la Información
Contaduría General de la Nación
Bogotá, D.C.

Los suscritos **CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ**, representante legal y **BLAS EDUARDO HERNÁNDEZ SANTIS** profesional especializado con funciones de contador de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en cumplimiento en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 550 de 2005.

CERTIFICAN:

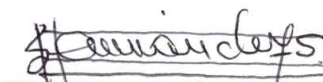
Que la Información Financiera, Económica y Social preparada y enviada a través del CHIP contable por la Corporación Autónoma Regional del sur de Bolívar- CSB, correspondiente al periodo enero 01 a diciembre 31 de 2025, sus saldos fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad llevados de conformidad a las normas de Contabilidad Pública y que las cifras registradas en ellos revelan de forma fidedigna la realidad financiera, económica y social de la Corporación, con código institucional 827113000.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB.

Magangué, once (11) días de febrero de 2026.



Claudia Milena Caballero Suarez
Directora General



Blas Eduardo Hernández Santis
Contador.
T.P. No. 33698 - T

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR

NIT. 806000327-7

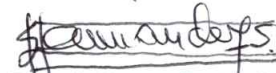
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2025

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		NOTA	AÑO 2025		ACTIVOS	AÑO 2024	
11	EFFECTIVO	5	\$	1.706.216.398	\$	733.236.921	
1110	Depositos en Instituciones Financiera y cooperativa		\$	1.706.216.398	\$	733.236.921	
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$	35.621.758.232	\$	5.443.417.292	
1305	Sobretasa Ambiental		\$	633.089.146	\$	451.747.714	
1311	Ingresos No Tributarios		\$	3.399.155.876	\$	2.970.138.840	
1317	Prestacion de Servicios		\$	1.496.743.212	\$	1.470.684.290	
1337	Otras Transferencias		\$	30.235.286.914	\$	596.206.026	
1384	Otras Cuentas Por Cobrar		\$	574.866.086	\$	672.037.638	
1386	Deterioro Acum. De Cuentas Por Cobrar		\$	(717.383.002)	\$	(717.397.216)	
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	10	\$	1.600.379.934	\$	1.673.173.058	
1605	Terrenos		\$	1.008.301.272	\$	1.008.301.272	
1637	Construcciones en curso		\$	284.081.806	\$	273.948.473	
1640	Edificaciones		\$	25.000.000	\$	25.000.000	
1655	Maquinaria Y Equipo		\$	1.190.000	\$	1.190.000	
1660	Equipo Medico y Cientifico		\$	113.502.832	\$	113.502.832	
1665	Muebles Enseres Y eq de Oficinas		\$	293.463.811	\$	293.463.811	
1670	Equipo de Comun. Computo		\$	392.552.435	\$	392.552.435	
1675	Equipo de Transp, Traccion		\$	303.929.983	\$	303.929.983	
1685	Depreciacion Acumulada		\$	(821.642.205)	\$	(738.715.748)	
19	OTROS ACTIVOS		\$	381.975.862	\$	23.275.862	
1906	Avances y Anticipos Entregados		\$	358.700.000			
1970	Activos Intangibles		\$	23.275.862	\$	23.275.862	
	TOTAL ACTIVO		\$	39.310.330.426	\$	7.873.103.133	
PASIVOS							
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$	1.469.910.661	\$	633.474.786	
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales		\$	398.053.654	\$	-	
2403	Transferencias		\$	16.511.719	\$	-	
2407	Recursos a Favor de Terceros		\$	101.746.188	\$	73.395.135	
2424	Descuentos de Nomina		\$	-	\$	-	
2436	Retenciones en la Fuente e impuesto de timbre		\$	79.410.528	\$	58.857.052	
2440	Impuesto, Contribuciones y Tasas		\$	1.222.599	\$	1.222.599	
2460	Creditos Judiciales		\$	500.000.000	\$	500.000.000	
2490	Otras Cuentas Por Pagar		\$	372.965.973	\$	-	
27	PASIVOS ESTIMADOS		\$	15.000.000	\$	15.000.000	
2701	Litigios y Demandas		\$	15.000.000	\$	15.000.000	
	TOTAL DEL PASIVO		\$	1.484.910.661	\$	648.474.786	
PATRIMONIO							
31	PATRIMONIO INSTI DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	23	\$	37.825.419.765	\$	7.224.628.347	
3105	Capital Fiscal		\$	7.269.404.492	\$	6.245.006.704	
3110	Resultados del ejercicio		\$	30.556.015.273	\$	979.621.643	
	TOTAL DEL PATRIMONIO		\$	37.825.419.765	\$	7.224.628.347	
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$	39.310.330.426	\$	7.873.103.133	


Claudia Caballero Suarez
 Directora General


Nadia Atencia Bohorquez
 Subdirectora Amon Financiera


Eduardo Hernandez Santis
 Contador T.P. 33698-T


Rodolfo Lasire Torres
 Revisor Fiscal T.P/80310-T

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR

NIT. 806000327-7

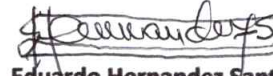
ESTADO DE RESULTADOS 2024-2025

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		NOTA	AÑO 2025	AÑO 2024
	INGRESOS			
41	INGRESOS FISCALES	28	\$ 3.558.298.083	\$ 2.831.644.769
4105	Impuestos		\$ 1.539.486.248	\$ 231.371.696
4110	No Tributarios		\$ 2.018.811.835	\$ 2.600.273.073
43	VENTA DE BIENES		\$ 646.813.249	\$ 772.723.429
4311	Admon Del Sistema De Seg. Social		\$ -	\$ -
4390	Otros Servicios		\$ 646.813.249	\$ 772.723.429
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 85.193.426.993	\$ 893.380.498
4428	Otras Transferencias		\$ 85.193.426.993	\$ 893.380.498
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 3.930.737.839	\$ 13.592.375.597
4705	Aportes y Traspasos de Fondos Recibidos		\$ 3.930.737.839	\$ 13.592.375.597
48	OTROS INGRESOS		\$ 52.726.442	\$ 23
4802	Financieros		\$ 52.718.865	\$ -
4808	Ingresos Diversos		\$ 7.577	\$ 23
	TOTAL INGRESOS		\$ 93.382.002.606	\$ 18.090.124.316
5	GASTOS			
51	ADMINISTRACION	29	\$ 5.351.354.584	\$ 5.031.557.498
5101	Sueldos y Salarios		\$ 2.282.046.275	\$ 2.236.861.527
5103	Contribuciones Efectivas		\$ 564.266.828	\$ 455.580.384
5104	Aportes sobre la Nomina		\$ 97.824.200	\$ 96.403.100
5107	Prestaciones Sociales		\$ 703.935.327	\$ 632.531.477
5108	Gastos de Personal Diversos		\$ 101.600.000	\$ 39.522.864
5111	Generales		\$ 1.328.771.829	\$ 1.217.338.167
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 272.910.125	\$ 353.319.979
5122	Recursos Destinados a la Financia.		\$ -	\$ -
53	PROVISIONES Y DEPRECIACIONES		\$ 82.926.457	\$ 410.210.243
5351	Deterioro Propiedad Planta y Eq.		\$ -	\$ -
5360	Depreciacion de Propiedad, Planta y Equipo		\$ 82.926.457	\$ 410.210.243
5368	Provision Litigios y Demandas		\$ -	\$ -
54	TRANSFERENCIAS		\$ 29.216.429	\$ 26.735.385
5423	Otras Transferencias		\$ 29.216.429	\$ 26.735.385
55	GASTO PUBLICO SOCIAL		\$ 57.132.829.531	\$ 10.847.617.975
5508	Medio Ambiente		\$ 57.132.829.531	\$ 10.847.617.975
58	OTROS GASTOS		\$ 229.660.332	\$ 794.381.572
5802	Comisiones		\$ -	\$ -
5804	Financieros		\$ -	\$ 261.800
5890	Gastos Diversos		\$ 229.660.332	\$ 794.119.772
	TOTAL GASTOS		\$ 62.825.987.333	\$ 17.110.502.673
	EXCEDENTES O DEFICIT DEL EJERCICIO		\$ 30.556.015.273	\$ 979.621.643


Claudia Cebalero Suarez
 Directora General


Nadia M. Atencia B.
Nadia Atencia Bohorquez
 Subdirectora Admon Financiera


Eduardo Hernandez Santis
 Contador T.P. 33698-T


Rodolfo Lastre Torres
 Revisor Fiscal
 T.P. 80310-T

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

	Valores
Saldo del Patrimonio 31/12/2024	\$ 7.224.628.347
Variaciones Patrimoniales durante el 2025	\$ 30.600.791.418
Saldo del patrimonio 31/12/2025	<u>\$ 37.825.419.765</u>

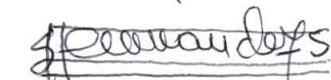
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2025	2024	Valor Variaciones	
INCREMENTOS				\$ 30.600.791.418
Capital Fiscal	\$ 7.269.404.492	6.245.006.704	1.024.397.788	
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0	0	
Resultado del Ejercicio	\$ 30.556.015.273	979.621.643	29.576.393.630	
Superavit por Donacion	0	0	0	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0	0	
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	\$ 0	0	0	

Total Variaciones Patrimoniales durante 2024 y 2025

\$ 30.600.791.418


Claudia Caballero Suarez
Directora General


Eduardo Hernandez Santis
Contador T.P. 33698-T


Nadia Atencia Bohorquez
Subdirectora Adm. y Financiera.


Rodolfo Lastra Torres
Revisor Fiscal T.P. 80310-T

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

1.1.1 NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIÓN SOCIAL

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar ; CSB, de conformidad con la Ley 99 de 1.993, es un Ente Corporativo de carácter público, dotado de Autonomía Administrativa y Financiera, Patrimonio propio y Personería Jurídica; encargada por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones y las políticas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

1.1.2 NATURALEZA DE SUS OPERACIONES

MISIÓN:

Ejecutar las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental, implementando de igual manera la ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica innovadora, humana e investigativa; con la finalidad de administrar, proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales del centro y sur de Bolívar, propendiendo por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

VISIÓN

Consolidarnos como autoridad ambiental líder en la región centro y sur de bolívar, en la administración, protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales; para así lograr el desarrollo sostenible, a través del sentido social acompañado de la implementación de procesos pedagógicos, la construcción de una comunidad solidaria, participativa y comprometida con el entorno ambiental.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

1.1.3 DOMICILIO DE LA ENTIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar realiza sus actividades en su domicilio principal ubicado en la Avenida Colombia Calle 10 10 - 27, de la ciudad de Magangué.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La información contable pública de la Corporación a diciembre 31 de 2025, goza de razonabilidad y consistencia, pues los saldos que se presentan a nivel de Estado de Situación Financiera y de Estado de Resultados reflejan la realidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB.

El Estado Financiero se preparó bajo el nuevo marco contable, aplicable para preparación y presentación de la información financiera para entidades del gobierno, de acuerdo al artículo 4 de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 a su vez modificada por el parágrafo primero del artículo 4 de la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 y Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025.

1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLES.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar para el registro de las operaciones presupuestales, contables y financieras utiliza el Software PCT.-OBELISCO, el cual a la fecha presenta algunas deficiencias en la presentación de algunos reportes contables, tales como el reporte para elaborar la información Exógena.

Igualmente, a fecha de 31 de diciembre de 2025 aún persisten dificultades en las acciones que se deben adelantar por parte de la administración, para la recuperación de los bienes inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por la comunidad, específicamente el lote de ABISINIA.

1.4. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

Durante el periodo contable 2025 se aplicó el Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad, el cual contiene la política relativa a los cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. Durante el ejercicio contable 2025, no se presentaron cambios en las estimaciones y errores que hubiesen obligado a ajustar el manual y/o corregir Estados Financieros de periodos anteriores.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

1.5 BASES NORMATIVAS Y PERIODO CUBIERTO

1.5.1 PERIODO CUBIERTO

El periodo contable de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar es el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

NOTA 2: BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento.

Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: En el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:

2.1 COSTO: Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar, para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

2.2 COSTO RE EXPRESADO: Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida. Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe Re expresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

2.3 VALOR RAZONABLE: Según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

2.4 VALOR PRESENTE NETO: Según este criterio los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT.806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

NOTA 3: DEPURACIÓN Y AJUSTE DE CIFRAS

A diciembre 31 de 2025, se conciliaron los saldos de la contabilidad teniendo en cuenta los reportes del área jurídica, Almacén, Tesorería, Presupuesto y Facturación, ya que estas áreas intervienen en la alimentación del proceso contable.

Se realizaron ajustes y depuraciones en el grupo de Cuentas por Cobrar, tomando como base la información generada en el área de facturación y los datos registrados en el sistema financiero OBELISCO, lo cual nos ha permitido obtener unos valores conciliados referentes a las deudas que poseen los terceros con la entidad.

Las cuentas bancarias se conciliaron en su totalidad, lo cual permitió realizar el registro de todos los ingresos percibidos por la entidad.

Los saldos de la cuenta de Almacén se ajustaron y depuraron de acuerdo a los registros mostrados en contabilidad.

Los procesos judiciales fueron actualizados según los reportes que entrego la dependencia de secretaría general.

NOTA 4: RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo está constituido por los dineros depositados en caja, bancos y las inversiones temporales no mayores a 90 días.

La Subdirección Administrativa y Financiera es el área responsable del manejo del efectivo de la entidad a través del sistema bancario, por tanto, debe planear, administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el recaudo de los ingresos y demás recursos, así como, los pagos de las obligaciones de la Corporación.

Las dependencias de Contabilidad y Tesorería de la Entidad tienen la Responsabilidad en forma mensual de realizar las conciliaciones bancarias de los fondos de la Corporación y de informar a la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre las partidas conciliatorias de los mismos, adjuntando su análisis y conclusiones.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

Las áreas de tesorería y contabilidad son las responsables de garantizar que los saldos de estas partidas cumplen con las normas de reconocimiento, medición y presentación.

.4.2 CUENTAS POR COBRAR

Corresponden a los derechos a favor de la Corporación, básicamente dados por valores del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, los intereses, sanciones, multas, tasas, evaluaciones, seguimiento ambiental, servicios de laboratorios, etc.

4.2.1 POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR

La política contable define que se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales a futuro se espera la entrada de un flujo financiero, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

4.2.1.1 Reconocimiento

Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, facturas y certificaciones emitidas por los municipios del área de jurisdicción de la corporación.

La Subdirección Administrativa y Financiera y la secretaria general, es la responsable de planear, administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el cobro de cartera y el proceso administrativo del cobro coactivo.

4.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1 POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1.1 Reconocimiento

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y teniendo en cuenta las competencias misionales y operativas de la Corporación, la entidad reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles utilizados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos en la Constitución y la Ley.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de las cuentas que integran el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, como activos de la Corporación.

El propósito de la política contable es definir los criterios y establecer las bases contables que la CSB aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones y saldos de las propiedades, planta y equipo que representan activo tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y se espera utilizar durante más de un periodo contable.

La entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- ☐ La Corporación medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.
- ☐ No se reconocerá como elemento de propiedad, planta y equipo aquellos elementos que no superen 1,5 SMLMV

4.3.1.2 Clasificación de criterios para medición

De conformidad con lo dispuesto en la política general incluida en el marco normativo para entidades de gobierno, las Propiedades, planta y equipo que cumplan con las características requeridas para su reconocimiento contable, tanto en la medición inicial como en la posterior se medirán al costo de adquisición.

4.3.1.2.1 Medición inicial

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo comprende todo lo siguiente:

El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y las rebajas.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

4.3.1.2.2 Medición posterior

Luego de realizarse el reconocimiento inicial, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, mide todas las partidas de propiedades, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada.

Depreciación

La depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, llegando afectar los resultados del ejercicio.

El método de depreciación que se utiliza en la entidad es el de línea recta durante la vida útil del activo.

La depreciación de las Propiedades, planta y equipo terminan cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se venda.

4.4 POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

4.4.1 POLÍTICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR

4.4.1.1 Reconocimiento

El propósito de esta política es definir los criterios que la Corporación aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición y revelaciones de las cuentas por pagar, para así asegurar la consistencia y uniformidad de sus estados financieros.

La Corporación, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Corporación con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En la corporación se reconocen cuentas por pagar tales como:

- . Con proveedores de bienes y servicios
- . Servicios y honorarios
- . Beneficiarios de deducciones

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

4.4.1.2 Bajas en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es:

Cuando el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Corporación, aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

4.5 POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las retribuciones suministradas por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB tiene origen en requerimientos legales en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficiarios de corto plazo.

4.5.1 RECONOCIMIENTO

El propósito de esta política es definir los criterios que la CSB aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición y revelaciones de las obligaciones generadas por los beneficios a empleados, para así asegurar la consistencia y uniformidad de sus estados financieros.

La Corporación, le reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Son beneficio a corto plazo los siguientes:

Sueldos,

Prestaciones sociales

Aportes a la seguridad social;

Beneficios no monetarios, entre otros

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

4.5.2 MEDICIÓN

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes al efectivo son las correspondientes a los Depósitos en Instituciones Financieras.

El grupo de Efectivo y equivalentes en efectivo representa la disponibilidad económica con que cuenta la entidad para atender los desembolsos diarios y provienen de los ingresos que se obtienen de rentas propias corporativas y los recursos de destinación específica.

Dentro de los Depósitos en Instituciones Financieras se encuentra un listado de cuentas corrientes que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que son recibidos o transferidos eventualmente. Las cuentas corrientes asignadas a la Corporación son las siguientes:

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA
BANCOLOMBIA	4844565887-1	NOMINA PERSONAL
BANCOLOMBIA	4844565891-0	TASA RETRIBUTIVA
BANCOLOMBIA	4843899164-4	GASTOS GENERALES
BANCO AGRARIO	1240000408-6	PREDIAL MORALES
BANCO AGRARIO	124000037-7	PREDIAL MOMPOX
DAVIVIENDA	059169998800	SOBRETASA PREDIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
 NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

A diciembre 31 de 2025, la cuenta de bancos tiene un saldo de mil setecientos seis millones doscientos dieciséis mil trescientos noventa y ocho pesos (**\$ 1.706.216.398**) pesos y representa el dinero que tiene la entidad en cuentas de ahorro y corriente en las diferentes Instituciones Financieras (Bancolombia, Agrario y Davivienda), detallados así:

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO
BANCOLOMBIA	4844565887-1	NOMINA PERSONAL	22.578.092
BANCOLOMBIA	4844565891-0	TASA RETRIBUTIVA	1.255.485.420
BANCOLOMBIA	4843899164-4	GASTOS GENERALES	1.781.622
BANCOLOMBIA	48400002835	GASTOS	21.587
BANCO AGRARIO	1240000408-6	PREDIAL MORALES	122.522.416
BANCO AGRARIO	124000037-7	PREDIAL MOMPOX	411.472
DAVIVIENDA	059169998800	SOBRETASA PREDIAL	303.415.789
TOTAL, DISPONIBLE			1.706.216.398

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

Estos recursos son el resultado de las operaciones realizadas por la administración de la CSB durante la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta que se recaudaron recursos propios por la suma de **\$4.249.229.139** y se comprometieron gastos durante la vigencia de 2025, por valor de **\$3.561.610.775**, generando como resultado un superávit por la suma de **\$651.254.046**; en cuanto al saldo restante de las cuentas bancarias, este es para cubrir el pago de reservas por la suma de **\$36.364.318**, deducciones y retenciones del periodo 12 que se estarían pagando en enero de 2026.

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR

La Corporación, reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación de la siguiente forma:

* **Medición inicial:** Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

* **Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Estos representan los derechos de cobro de la entidad originados en desarrollo de sus funciones, tiene un saldo de \$ 35.621.758.231 pesos; siendo el grupo más significativo de los activos totales de la entidad ya que representa el 90.62% de estos.

7.1 COMPOSICIÓN

El grupo de cuentas por cobrar comprende:

7.1.1 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS

7.1.1.1 Sobretasa Ambiental. Representa el valor que le adeudan a la entidad por el porcentaje ambiental que deben transferir los municipios a la corporación para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. A diciembre 31 de 2025 muestra un saldo por valor de \$633.089.146 pesos.

7.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS los cuales representan los dineros que le adeudan a la entidad por concepto de facturaciones realizadas en las rentas corporativas las cuales incluyen:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

7.1.2.1 Tasas: Representan los recursos que le adeudan a la entidad por:

7.1.2.1.1 Retributiva por vertimiento, la cual se cobra por consecuencias nocivas al medio ambiente. A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$ 1.241.956.667**.

7.1.2.1.2 Tasa por uso de agua, que se cobra por la utilización del agua a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas.

A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$2.099.058.838**

7.1.2.1.3 Tasa por Aprovechamiento Forestal: La cual deben pagar quienes posean permisos de aprovechamiento forestales. A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$19.608.245**

7.1.2.2 Multas: Nos muestra un saldo a diciembre 31 de 2025 por valor de **\$31.970.958**

7.1.2.3 Publicaciones. Corresponde a los recursos obtenidos por la publicación de actos y documentos administrativos en desarrollo de las funciones de las actividades misional de la Corporación. A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$6.414.846**

7.1.2.4 Registro de Salvoconductos, son los recursos obtenidos por la expedición de un documento para el cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución No.1909 de 2017 “Por la cual establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la Diversidad Biológica”, a 31 de diciembre de 2025 registra un saldo por valor de **\$ 146.432**.

7.1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Representa el valor que le adeudan a la entidad por la prestación de servicio por Visitas Técnicas y Evaluación y Seguimiento. A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$1.496.391.140**; de los cuales corresponden por Asistencia Técnica, un valor de **\$ 352.071** y Evaluación y Seguimiento por valor de **\$1.496.391.140**

7.1.4 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

7.1.4.1 Otras Transferencias. Representa el valor que le adeudan a la entidad por concepto del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, que deben transferir los municipios del área de jurisdicción a la Corporación para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y las transferencias por recibir por parte del Ministerio del Medio Ambiente en el marco del convenio **SPGR**. A diciembre 31 de 2025 muestra un saldo de **\$30.235.286.914** pesos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

7.1.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

7.1.5.5 Intereses de Mora: Esta corresponde a los intereses de mora por el no pago puntual de los terceros a la Corporación, la cual arroja un saldo de **\$ 574.866.085** pesos.

7.1.6 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR). Corresponde aquellas cuentas que no han sido posible lograr su recaudo y que tienen una vigencia superior a 5 años, el saldo hasta la fecha es de **\$717.383.002** detalladas así:

Por prestación de servicios (**\$ 488.205.511**) y por Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios un valor de (**\$ 229.177.491**)

NOTA 10: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo comprenden los bienes tangibles de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios y los bienes para uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de dicho reconocimiento, la entidad mide todas las partidas de las PP y E al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas que eventualmente se pudiesen presentar por deterioro del valor acumulado. Para la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, las adiciones y mejoras efectuadas a una PP Y E, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las PP Y E, se reconoce en el resultado del periodo como un gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. Esto corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, dichas erogaciones están programadas o previstas.

A diciembre 31 de 2025 la cuenta PP Y E, muestra un saldo de **\$ 1.600.379.934**

Las Propiedades, Planta y Equipos son valuados al Costo histórico o precio de adquisición y son depreciados por el Método de línea recta y en forma individual.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la Corporación establece que los bienes que cumplen con las condiciones definidas para las PP Y E, cuyo costo de adquisición sea inferior a un salario mínimo legal vigente, se reconocerán como gastos y serán controlados como bienes de consumo a nivel de inventarios.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

En cuanto a la Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, la metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones, amortizaciones, agotamiento y periodo de vida útil de los bienes utilizados corresponde a la normatividad enmarcada en el PGCP y los lineamientos que en materia contable determinado por la CGN.

A diciembre 31 de 2025 la cuenta tiene un saldo de **(\$821.642.205)**.

NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR

Representa las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representaran para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en el desarrollo de funciones de cometido estatal.

A diciembre 31 de 2025 tienen un saldo de **\$ 1.469.910.660** los que comprenden.

21.1 Bienes y servicios. Corresponde a cuentas por pagar por prestación y adquisición de bienes y servicios con personas jurídicas y naturales. A diciembre 31 de 2025 nos muestra un saldo por valor de \$358.700.000.

21.2 Proyectos de inversión. Presentan un saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$39.353.654.

21.3 Transferencias por pagar. A diciembre 31 de 2025 nos muestra un saldo por valor de \$16.511.719, que corresponde a los aportes por pagar al Fondo de Compensación Ambiental liquidados en el mes de diciembre de 2025.

21.4 Recursos a favor de terceros. A diciembre 31 de 2025 presentan un saldo de \$101.746.188, detalladas así:

Estampilla Universidad de Cartagena \$24.573.899 y Estampilla Universidad Nacional – Ministerio de Educación Nacional \$77.172.289

21.5 Retención en la fuente e impuesto de timbre, representa el valor de los descuentos realizados por la entidad por concepto de honorarios, servicios, arrendamientos, rentas de trabajo y contratos de obra. A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de \$79.410.527.

21.6 Impuesto, contribuciones y Tasas por pagar, su saldo a diciembre 31 de 2025 es de \$ 1.222.599.

21.7 Créditos Judiciales, presenta un saldo por \$ 500.000.000 a corte de 31 de diciembre de 2025.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

21.8 Otras Cuentas por Pagar. Corresponde a obligaciones adquiridas por concepto de honorarios con personas naturales durante el año 2025. Su saldo muestra un valor por \$372.965.973

NOTA 23: PATRIMONIO

La totalidad del Patrimonio de la CSB proviene de Recursos Nacionales, ya sea como aporte del Presupuesto Nacional, Convenios Interadministrativos y de Rentas Propias (Recursos Administrados), por cuanto a la fecha ningún Ente territorial ha hecho aporte alguno a la Corporación tal como lo prevé la Ley 99 de 1.993.

El Patrimonio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$ 37.825.419.765 y refleja un aumento del 423.56% con relación a la vigencia del año 2024.

Su saldo se detalla así: Capital fiscal \$7.269.404.492 y excedentes del ejercicio por valor de \$30.556.015.273.

NOTA 28: INGRESOS

Los ingresos son flujos de entradas de recursos generados por la entidad, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter ordinario.

Los Ingresos de la CSB provienen de tres fuentes principales:

Aportes del Presupuesto Nacional, Rentas Propias o Recursos Administrados

Y Convenios Interadministrativos.

A diciembre 31 de 2025 los ingresos arrojan un saldo \$ **93.382.002.606** y muestra un incremento del 416.20% con relación al saldo de vigencia de año 2024. Dentro de estos se encuentran:

28.1 IMPUESTOS.

28.1.1 Sobretasa Ambiental, su saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$1.539.486.247, presentando un incremento del 565.37% con respecto al saldo año 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

28.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS, que representan las facturaciones de las rentas corporativas. A diciembre 31 de 2025, tienen un saldo de **\$ 2.018.811.835**, mostrando una disminución del 22.36%, con relación al año anterior.

El saldo de estos ingresos en la vigencia se detalla así:

28.2.1 Tasas, su saldo es de **\$ 1.096.876.834**

28.2.2 Multas, nos muestra un saldo por valor de **\$905.938.777**

28.2.3 Intereses, su saldo a 31 de diciembre de 2025 es de **\$10.962.456**, presentando una disminución del 82.80%, con respecto al año 2024.

28.2.4 Publicaciones, su saldo es de **\$ 42.642**

28.2.5 Licencias, presenta un saldo de **\$ 1.833.545**

28.2.6 Registros y Salvoconducto **\$ 1.157.780**

28.3 VENTAS DE SERVICIOS

Corresponde a la venta de servicios por Asistencia Técnica y evaluación y seguimientos. Su saldo a 31 de diciembre de 2025 es **\$ 646.813.249**.

28.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Su saldo este compuesto por la facturación del Porcentaje Ambiental sobre el impuesto predial y la causación de Otras Transferencias Para Proyectos de Inversión por un valor total de **\$85.193.426.992**.

28.4.1 Porcentaje Ambiental Sobre el Impuesto Predial Unificado, a diciembre 31 de 2025 nos muestra un saldo de **\$320.872.701**, presentando una disminución del 64.08%, con relación al año 2024.

28.4.2 Para Proyectos de Inversión, su saldo a 31 de diciembre de 2025 es de **\$84.872.554.291**, corresponde a la causación de las Transferencias del Ministerio del Medio Ambiente por el Convenio Interadministrativo con el **SPGR**.

28.5 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

28.5.1 Fondos Recibidos. Su saldo es de **\$3.930.737.839**, que corresponden a las transferencias que el Ministerio de Hacienda realizó a la entidad durante el año 2025 por valor de **\$ 3.840.817.345** para gastos de Funcionamiento y para ejecución de proyectos de inversión por valor de **\$89.920.494**.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

NOTA 29: GASTOS

Los gastos son flujos de salidas de recursos generados por la entidad, susceptibles de reducir el patrimonio público, durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa.

Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Los Gastos de la Corporación obedecen a lo previsto en el presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la entidad. Para la vigencia del año 2025 tiene un saldo de **\$62.825.987.332**, presentando un incremento del 267.18%, con relación al año 2024. Dentro de estos se encuentra:

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: Representan las erogaciones asociadas a actividades de dirección, planeación y apoyo de la entidad.

A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$5.351.354.584**; Dentro de estos sobresalen los gastos por beneficios a los empleados por valor de **\$2.282.048.275**, las contribuciones efectivas por valor de **\$564.266.828**, Aportes sobre la nómina por valor de \$97.824.200, las Prestaciones sociales por valor de **\$ 703.935.327**, los gastos Generales por valor de **\$ 1.328.771.829** y los impuestos, contribuciones y tasa por valor de **\$ 272.910.124**

29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES

Corresponden a las cuentas de Depreciaciones de Propiedad, Planta y Equipos por valor de **\$ 82.926.456**, la cual presenta una disminución del 79.78%, con relación al año 2024

29.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Incluye gastos causados por la entidad en traslado de recursos sin contraprestación directa en cumplimiento de normas legales; A diciembre 31 de 2025 tiene un saldo de **\$29.216.429**.

29.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL:

Muestra los gastos realizados por la entidad en el desarrollo de proyectos, destinados a la protección y conservación del medio ambiente; nos muestra un valor de **\$57.132.829.530**, lo que representa el 90.93% del total de gastos; Con relación a la vigencia del año 2024, refleja un incremento del 426.69%.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 - 7

Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad

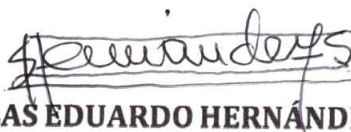
28.5 OTROS GASTOS:

Este grupo comprende los gastos por comisiones, financieros y gastos diversos. Su saldo a 31 diciembre de 2025 es de \$ **229.660.332**; los cuales corresponden a los gastos diversos por \$ **229.660.332**, generados por laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.



CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ

Director General



BLAS EDUARDO HERNÁNDEZ SANTIS

Contador

T.P. No. 33698-T

RODOLFO LASTRE TORRES
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR-BARRANQUILLA
Asesorías contables y tributarias, revisorías fiscales, auditorías,
contabilidades, declaraciones tributarias, certificaciones etc.
Rodol2869@hotmail.com cel: 3015780097

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A los Estados Financieros de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar
CSB

Magangue, febrero 10 de 2026

Señores ASAMBLEA CORPORATIVA de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB.

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Respetados Señores:

1. Estados Financieros Dictaminados; En mi calidad de Revisor Fiscal de **LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB**, he recibido los Estados Financieros a corte 31 Diciembre del 2025, con el fin de Dictaminarlos y/o dar una opinión sobre los estados financieros: Estado situación financiera, Estado de Resultado Integral, Cambio en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, Informes de Gestión, los cuales son relativos a la vigencia en mención, dichos Estados Financieros Básicos fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó.

Es importante mencionar que los estados financieros del año inmediatamente anterior 2024 fueron auditados y dictaminados por mí persona.

2. Aplicación de las Normas de Auditoria.

Efectúe mis pruebas de acuerdo con las normas establecidas por la Profesión para dar cumplimiento a los Artículos No. 207 y 209 del Código de Comercio, y lo establecido en los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del sur de Bolívar CSB, la Revisoría Fiscal expide el presente Dictamen, basado en los resultados de la Auditoria por tanto esta puede ser conocido por terceros indeterminados.

La revisión de los Estados Financieros, por consiguiente, se obtuvo de la información y el conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de dichos Estados Financieros, mediante las investigaciones con los funcionarios responsables, Procedimientos analíticos de revisión, Pruebas de los documentos y Registros de Contabilidad, aplicando las Normas de Auditoria de General Aceptación.

3. Alcance de la Auditoria. En el ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal, no se presentó ninguna limitante ni restricción en el alcance de las pruebas, por lo tanto, considero

RODOLFO LASTRE TORRES
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR-BARRANQUILLA
Asesorías contables y tributarias, revisorías fiscales, auditorías,
contabilidades, declaraciones tributarias, certificaciones etc.
Rodol2869@hotmail.com cel: 3015780097

que se planificó y ejecutó la auditoria con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos reflejados en los Estados Financieros de la Corporación proporcionando una base razonable para expresar mi opinión.

4. Opinión. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros y soportes que reposan en los archivos de la CSB, presentan razonablemente la situación financiera de **LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB** al 31 de Diciembre de 2025 y que han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Resolución 533 de 2015, con el instructivo 001 de 2015, con la Resolución 211 de 2021 y demás normas que las modifican o complementan, expedidas por la Contaduría General de la Nación, las que incorporan el régimen de contabilidad pública y el marco conceptual actualizado y las Políticas Contables aprobadas por el Consejo Directivo. Manifiesto que los resultados de sus operaciones, los cambios que afectan la situación financiera y sus flujos de efectivo para el año que termino en la fecha en mención, de conformidad con los Principios de Contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación y sus Notas a los Estados Contables hacen parte de este Dictamen.

5. Fundamentos de opinión.

Fundamento de la opinión; He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, el que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con los requerimientos de ética, aplicando una auditoría a los estados financieros de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades conforme a esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para emitir “**mi opinión favorable**”.

6. Informe de Gestión El informe de Gestión de la Administración, guarda debida concordancia entre este y los Estados Financieros Básicos. El informe es claro manifestando sobre la evolución de los servicios y la Situación Económica, Administrativa y Jurídica de la CSB.

7. Otras Manifestaciones La Dirección General es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Resolución 533 de 2015, con el instructivo 001 de 2015, con la Resolución 211 de 2021, resolución 437 y 439 del 2024 y demás normas que las modifican o complementan, expedidas por la Contaduría General de la Nación, las que incorporan el régimen de contabilidad pública y el marco conceptual actualizado y las Políticas Contables aprobadas por el Consejo Directivo. En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración

RODOLFO LASTRE TORRES
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR-BARRANQUILLA
Asesorías contables y tributarias, revisorías fiscales, auditorías,
contabilidades, declaraciones tributarias, certificaciones etc.
Rodol2869@hotmail.com cel: 3015780097

de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

El Consejo Directivo de la Corporación es responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la Entidad. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Las Operaciones registradas en los Libros se ajustan a las Normas de Contabilidad generalmente aceptados, los Actos de los Administradores de la Entidad se ajustan a los Estatutos y a las disposiciones legales que regulan la actividad.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información.

Además, informo que durante el año 2025, la Corporación llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable en un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

9. Opinión sobre Control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo. El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno.

RODOLFO LASTRE TORRES
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR-BARRANQUILLA
Asesorías contables y tributarias, revisorías fiscales, auditorías,
contabilidades, declaraciones tributarias, certificaciones etc.
Rodol2869@hotmail.com cel: 3015780097

El control interno de la Corporación incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1.- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Corporación.

2.- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con la Resolución 533 de 2015, con el instructivo 001 de 2015, con la Resolución 211 de 2021, resolución 437 y 439 del 2024 y demás normas que las modifican o complementan, expedidas por la Contaduría General de la Nación, las que incorporan el régimen de contabilidad pública y el marco conceptual actualizado y las Políticas Contables aprobadas por el Consejo Directivo y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.

3.- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno; En mi opinión, el control interno brinda seguridad razonable a la administración, en todos los aspectos importantes.

En mi opinión, la Corporación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.



RODOLFO LASTRE TORRES
Contador Público.
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 80310-T